



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 738/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 166, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos N° 2323, de fecha 26 de Enero de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **FELIPE BULNES**, Cedula Nacional de Identidad N° para realizar entrega de Bebidas por medio de promotoras, usando una Van Brandeada del productos en las localidades de Zapallar y Cachagua, le día 27 de Febrero de 2010.
- 2º **AUTORIZASE** dicha actividad sólo en sector Comercial.
- 3º **PÁGUESE** los derechos correspondientes, según T. VI, Art. Noveno, N° 6 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

G:Permiso año 2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CM/ TES / SEC / JUR / ffd.-